



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA
DECRETO Nº 016 /2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintiún días del mes de Febrero del años dos mil veintidós.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante se encuentra en receso y resulta imperioso tratar ciertos temas de importancia.-

Y CONSIDERANDO:

Que el desenvolvimiento de la Administración Municipal, se encuentra urgida de poner en consideración de dicho Cuerpo Legislativo, el tratamiento de temas de su exclusiva competencia;

Que este Departamento Ejecutivo municipal se encuentra facultado a efectuar convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba (Ley. 8.102);

Que los Proyectos de Ordenanzas que motivan la convocatoria, son los que a continuación se exponen: **1)** Autorización al DEM para la firma de los siguientes convenios: *CONVENIO DE COOPERACION Y COLABORACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA DECRETO N°993/21* y *CONVENIO DE FINANCIAMIENTO MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SEMILLAS EN LA LOCALIDAD DE BALNEARIA*; con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba; **2)** Ratificación y aprobación de la firma del *CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA*; **3)** Ordenanza que declara la Obra de gas natural de Interés Público y sujeta al pago obligatorio; **4)** Ordenanza de adhesión al convenio



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

Marco Nro. 24, suscripción de Adenda al por parte del Municipio y Decreto provincial 584/2018;

Que por todo lo expuesto y lo dispuesto en los Artículos 49 Inc. 5; 22 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal, por los fundamentos antes esgrimidos y en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asiste;

POR TODO ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS
FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTICULO 1º) CONVÓCASE al Honorable Concejo Deliberante a sesión extraordinaria, para el tratamiento de los proyectos de: **1)** Autorización al DEM para la firma de los convenios: *CONVENIO DE COOPERACION Y COLABORACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA DECRETO N°993/21* y *CONVENIO DE FINANCIAMIENTO MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SEMILLAS EN LA LOCALIDAD DE BALNEARIA*; con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba; **2)** Ratificación y aprobación de la firma del *CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA*; **3)** Ordenanza que declara la Obra de gas natural de Interés Público y sujeta al pago obligatorio; **4)** Ordenanza de adhesión al convenio Marco Nro. 24, suscripción de adenda al mismo por parte del Municipio y Decreto provincial 584/2018 -----

ARTICULO 2º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Ciudadanía , Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios.-- -----

ARTICULO 3º COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese-.